

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO N° **0190**

Sección 1era.
LA CISTERNA.

24 ENE 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto Alcaldicio N° 0046 de fecha 07 de Enero de 2011, mediante el cual se decreta el pago de horas extraordinarias al funcionario señor Luis Quiroga Vergaray, pagando 54 horas al 25% y 50 horas al 50%.

2.- Que se hace necesario rectificar el decreto mencionado precedentemente, en el sentido que debe cancelarse solamente 40 horas al 25%

D E C R E T O

1°.- RECTIFIQUESE el Decreto alcaldicio N° 0046 de fecha 07 de Enero de 2011, en lo siguiente:

DONDE DICE: 54 horas al 25%

DEBE DECIR: 40 horas al 25%.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.JMC.RLC.etc.-



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)